



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR N° 49/2017**

**REF.: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR N° 90/2016 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016**

Montevideo, 16 de marzo de 2017.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

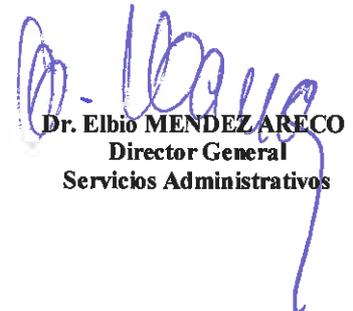
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de reiterar la **Circular n° 90/2016 de fecha 7 de julio de 2016, 'Ref.: Rectifica Circular n° 87/2016 referente a notificaciones en dependencias del Ministerio del Interior'**, la que a continuación se transcribe:

“La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de hacerle saber que se ha padecido error en circular n° 87/2016, librada en fecha 30 de junio del corriente año, en cuanto a que debió decir:

*“...de acuerdo a lo manifestado por el Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, las notificaciones y/o emplazamientos librados por dependencias de este Poder del Estado y dirigidas a ese Organismo, por imperio legal (art. 384 de la Ley n° 16.320 en la redacción dada por el art. 615 de la Ley n° 17.296), deben cumplirse en el domicilio de esa Secretaría de Estado, fijada en calle Mercedes n° 993, Montevideo.-”*

Asimismo, se hace saber que las notificaciones personales deben ser dirigidas al domicilio real, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Código Civil y conforme a lo previsto en el artículo 79 del C.G.P.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos